Se suscribe à este periódico que sale les lunes miercoles y viernes, calle de S. Lázaro núm. 13, à 5 reales en la capital llevado á las casas, y 7 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que desegn sinsertarse se rete al Editor abonando ademas el coste de su impresion en el boletin.

seches. Oternelo del Valle, Mainguilla.

Madia, Facatenovida, Horebay Later

Arriba. Malaga. La Puerta. San Au-

as del Rey, Valdenveruelo, Candullas,

## BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

## ARTICULO DE OFICIO.

que las Eyen, ni mas guarmicion que la

opather transpilled que lettemente

distincta este pacifico pais modelo de

house enviduable que habels sabido

cuya gluria de frindra con demasiada

razon espresivos elogios à todos las - Gobierno civil de la provincia de Guadalajara. = No habiendo contestado muchos avuntamientos de esta provincia á las preguntas que contiene la real orden de 24 de enero de este año, inserta en el boletin oficial de 4 de lebrero núm. 94: y urjiendo la reunion de todas las espresadas noticias me es indispensable prevenir á todos los que no han cumplido lo dispuesto en dicha real orden, que si en el preciso, y perentorio término de 12 dias contados desde hoi, no lo verifican, enviare persona intelijente que lo ejecute á su costa, sin perjuicio de las demas pro-

videncias que pueda esijir esta falta de

cumplimiento. Guadalajara 4 de marzo

(c) Meistelis 5 = José María Bremon.

Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.=Los pueblos que á continuacion se espresan deberan tener entendido, que habiendo yo pasado á ecsamen de la contaduría de propios de esta provincia las cuentas de pósitos correspondientes á ellos, las halló conformes; en cuya consecuencia es indispensable se presenten por si, o por medio de los comisionados que nombren, à pagar los respectivos contingentes en la de positaría de este gobierno civil, á fin de poder dirijir á la superioridad los citados documentos, y que sobre todo recaiga la aprovacion definitiva prevenida por reales decretos. Guadalajara 4 de marzo de 1835 = José María Bremon = Azuqueca Alcocer- Aleas. Atanzon. Almadrones. Aljecilla. Balconete. Balderevollo. Bujes. Bujalaro. Bado. Casasana. Gogollor. Copernal. Duron Enche. El pozo de Guadalajara, Eras. Fontanar. Fuente la Higuera. Gascueña. Lupiana. Isupiana Aibar Lupiana Aibar La Puerta. Miral Rio. Moratilla de los Meleros. Mantiel, Mohernando, Orche, Piuilla, Pioz. Peñalver. Renera. Razbona, Riofrio Salme ron. Sienes Tendilla. Taracena. Torrontera Valdarachas. Valbueno. Villanueva de Ar jonilla. Zarzuela.

Intendencia de la provincia de Guadalajara. = Las justicias de los pueblos que á continuacion se espresan, quedan prevenidos de que, si en el término preciso de ocho dias no hacen efectivos los descubiertos en que se hallau por el subsidio de comercio correspondiente al año pasado, sufrirán desde luego el apremio de instuccion sin mas aviso. Centenera. Yela. Lozoya. Pinilla del Valle. Escopete. Navalafuente. Muriel. Valdenoches. Oteruelo del Valle. Malaguilla. Valdepielagos. Veleña. Tortuero, Jocár. Alaminos. Alcocer. Almadrones. Auñon. Budia. Fuentenovilla. Horche. Yelamos. de Arriba. Malaga. La Puerta. San Andres del Rey. Valdeaveruelo. Gandullas. Yruela. Navarredonda. Villavieja. Cañizar. Cendejas de en Medio. Ordial. Chiloeches. Gajanejos. Huetos. Matarrubia. Pajares. Picazo. Balbueno. Horcajo. Mangiron. Pinilla de Buitrago. Fuencemillan. Castilblanco. La Nava de Jadraque, Valfermoso de las Monjas. Guadalajara 2 de marzo de 1835.= Casimiro Francisco Barreneche. poder diritie a la superiorided tos

BADAJOZ 21 de febrero de 1835.

ESTREMEÑOS. — La munificencia de a Augusta REINA GOBERNADORA, y vuestra benevolencia, me traen de nuevo á este suelo clásico de lealtad y patriotismo, baluarte inespugnable en que se estrellarán las acechanzas y maminaciones de los anarquistas facciosos, n enemigos de nuestra idolatrada REI-A DOÑA ISABEL II, como de las

akar sadar sun wil samengaab

approvacion deligitiva prevenien por Fare

libertades pátrias: vuestra decision esclarecida por la mas justa de las causas, vuestra acreditada cordura y vuestra ilustracion son las columnas en que se apoyan las esperanzas de vuestro Capitan General para poder manifestar al maternal gobierno de S. M., á la España entera y á todo el mundo, que el que suscribe, unido muy cordialmente por deber y gratitud con los buenos Estremeños, no necesitan mas ejército que las leyes, ni mas guarnicion que la valiente y distinguida milicia urbana para mantener el orden establecido y la pública tranquilidad que felizmente disfruta este pacífico pais modelo de honor envidiable que habeis sabido adquirir sínceramente en todas épocas á despecho de los malvados, por cuya gloria os tributa con demasiada razon espresivos elogios á todos los habitantes que la sosteneis imnarcesible, descando para lo sucesivo la continuacion de tan recomendable conducta, y las felicidades que son consiguientes á ella por que siempre se interesará de corazon.=El Marques de Rodil.

## oup you sol ANUNCIO. Ideanogs bak

nomina el obmo tray all anun orond

20 30 XO CON CONTROL OF STREET

Boletin militar. = l'rospecto. = El desco de contribuir por quantos medios estén á nuestro alcance al mayor esplendor y prosperidad de la nacion, es el único móvil que hemos tenido para acometer la empresa de ofrecer y presentar al público un periódico co consagrado esclusivamente á la ciencia militar. La simple enunciativa de la materia que nos proponemos tratar basta por si sola para dar á conocer lo arduo del em-

pe fio, y la gravedad del compromiso en que nos constituimos. Terrible es sin duda; mas por lo mismo, y conociendo que solo nuestras fuerzas no serian suficientes para soportar tan pesada carga y salir airosos, hemos contado menos con ellas que con la ilustrada cooperacion y patriotismo de nuestros compañeros de armas. Ni quien pudiera sin este ausilio satisfacer en esta parte la opinion pública? No nos lisonjeamos de que habremos de merecer una absoluta aprobacion de nuestros trabajos; pero al menos si esperamos que se haga justicia á nuestros sentimientos y deseos, y que todos tendrin presente que la cicncia militar es muy vasta; que abraza muchos, diferentes y complicados ramos, y que participando y estando ligada con todas las demas ecsije estensos y profundos conocimientos que no es facil reunir en una sola persona, ó en un corto número de ellas. Mas por la misma razon de ser tan estensa y complicada, y por la de haber sido la menos controvertida públicamente en nuestro pais, al paso que por su naturaleza es importantisima, puesto que de su mayor ó menor perfeccion pende muchas veces el destino de las naciones, creemos hacer un bien á la nuestra abriendo un campo donde libre y juiciosamente se analicen sus principios, se ecsaminen sus doctrinas, y donde cada cual pueda presentar desembarazadamente sus conocimientos y opiniones sobre esta materia dando ocasion al propio tiempo para que brillen los talentos, los conozca el gobierno de S. M., y salgan de la oscuridad los que sean acreedores à las consideraciones de la Patria.

La rezon persuade y la esperiencia acredita que semejantes discusiones producen bienes inmensos; pues sabido es que del
choque de las opiniones, del encuentro de
pareceres nace una fuerza de luz que ilusrrando el punto en cuestion, da á conocer
á su vez, el error ó la verdad. A estas discusiones es á lo que otras naciones deben su
ilustracion y engrandecimiento militar; y
no creemos haya razon alguna para que

la nuestra, que tantos elementos contiene superiores á las demas, quede postergada en esta parte. Para obtener aquel resultado es preciso generalizar la instruccion; y esto se consigue entablando un verdadero comercio de ideas, para que llegue á noticia de todos, lo que no á todos és posible conocer abandonados á sus propios esfuerzos. Los periódicos son sin duda el medio mas espedito para facilitar dicha comunicacion; y este es el principal objeto que nos

proponemos en el nuestro.

El Boletin Militar no tratará de ninguna materia que no sea militar, ó que no tenga una relacion directa con esta ciencia. Nuestras columnas estarán siempre abiertas para insertar todas las observaciones, memorias, ó noticias de inventos, y para discutir todos los asuntos militares por medio de una polémica en que nunca tendrá parte personalidad que pueda ofender; pues desde ahora declaramos que no daremos publicidad á ningun escrito que zahiera á personas, corporaciones ó clases, y cuyo objeto no sea puramente científico. Las instituciones de todos los paises tienen defectos que enmendar y abusos que corregir. y el nuestro desgraciadamente no es el que debe hacer menos esfuerzos para llegar a la perfeccion. En este sentido nuestros articulos podrán desagradar á algunos por la imposibilidad de separar absolutamente las personas de las cosas; pero en ellos será con especialidad donde redoblemos la atencion para que no se resienta la delicadeza de los militares, que es y debe ser muy quebradiza. Las acciones que merecen alabanza y que producen una noble emulacion, ocuparan un lugar preferente en el Boletine. Militar, y siempre será con sentimiento si tenemos que vituperar otras; en este caso las trataremos, como hemos dicho, cientificamente. Las quejas por abuso de autoridad ú otra causa que se dirijan a la redac cion, no se insertarán: pues no es nuestro intento promover la insubordinacion ó el desconcepto de los gefes, habiendo caminos en la ordenanza para obtener satisfaccion,

y otros medios de ventilar asuntos de esta clase.

Las noticias del teatro de la guerra, dentro ó fuera de nuestro pais, las daremos tales cuales sean, y para criticarlas como operaciones militares independientemente de la política, de cuya parte tan interesante se ocuparán plumas mui dignas é instruidas, y por las cuales somos nosotros ilustrados.

Como para la mejor inteligencia de algunos articulos y para harerse bien cargo
de los movimientos estratégicos sea indispensable tener buenos planos y conocer la topografía, daremos uno cada mes, ó mas si
fuese necesario, sin que por esto resulte aumento alguno el coste de la suscripcion.

Finalmente, conociendo que la escasez general de metálico que se nota obliga à u la gran parte de los españoles á privarse de la adquisicion y lectura de los periódicos por no poder hacer los sacrificios pecuniarios que para ello se necesitan, hemos tomado todas las medidas para que sea facil y casi insensible la obtencion del que ofrecemos, aun a las clases subalternas y menos accmedadas. Por lo tanto hemos acordado públicar sola mente dos números cada mes que saldrán á mediados y fin, principiando en 10 de marzo próximo, que constarán, cada uno de diez y seis páginas del tamaño y caracter de letra de este prospecto; sin perjuicio de darle mas estension si el público lo reclama y es compatible con las miras desinteresadas que nos hemos propuesto.

Tal será el periódico que tenemos el honor de ofrecer al público, y confiamos en
que sirviendo el gobierno de S. M. dispensarnos su proteccion y ausilio, y contando
tambien con el que esperamos de nuestros
ilustres compañeros de armas, se llenará cumplidamente el objeto que nos hemos propuesto; quedando asi satisfechos nuestros patrioticos sentimientos, que es el único premio
á que aspiramos = Manuel Ardisoni:

Los artículos, cartas, ó reclamaciones deberán dirigirse francos de porte á la librería de D. Tomas Jordan, puerta del Sol,

núm 3, donde se suscribe á este periódico á razon de 4 rs. por un mes, y en las provincias á 6 rs, tranco de porte, en los puntos siguientes.

Alcoy Cabrera.-Avila Aguado.-Alicante Carratalá.-Badajoz V. de Carrillo.
Barcelona Piferrer.-Bilbao Delmas.-Busgos Arnaiz - Cádiz Hortal y compañia.
Córdova Berard.-Coruña Calvete.-Cartajena Benedicto.-Ferrol Saenz. - Granada
Sanz-Guadalajara Ruiz.-Habana Jordan
y C.- Jaen Cereceda.- Málaga Carreras.
Murcia Benedicto. - Oviedo. Longoria.Pamplona Longas.- Salamanca Blanco.Santander Martinez.-Santiago Rey Romero-Sevilla Hidalgo.-Toledo Ferrer.-Valladolid Rodriguez.-Valencia Mallen, Berard.-Vitoria Flores.- Zamora Pueyo.Zaragoza Yagüe.

Los números sueltos se venderán en Madrid en el punto de suscripcion á 3 rs.

## AVISOS.

Por la de Balver sido la monos gentroverti-

puesto que de se mayor o menor per leccion

Jurisdiccion de primera vara de Imon. Los testamentarios y albaceas del difunto D. Anselmo Alfonso Moynelo vecino de esta villa de Imon hacemos saber à todos los habitantes de esta provincia el fillecimiento de dicho Sr., la persona que se crea acreedores à los cortos bienes que han quedado à su fallecimiento se presentarán ante la justicia y testamentarios de esta villa con documentos que acrediten ser acreedores à dichos bienes en el preciso término de treinta dias contados desde el recibo de este aviso, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Imon y febrero 25 de 1835.

BOL BELLEBOARD BE ST PERIES

En la villa de Cañizar à tres leguas de distanseia de la capital se và à establecer una escuela de niñas, dotada con tres rs. diarios y 12 fanegas de trigo al año que la piedad de un bien hechor ha tenido à bien señalar para tan interesante objeto: el pago se hará por meses, trimestres ó medios años, segun mejor convenga à la maestra: la plaza se ha de proveer en maestra esaminada, adorrada de todos las cualidades necesarias, el dia 19 de marzo presente, y se admiten solicitudes hasta dicho dia que podrán dirijir las interesadas francas de porte a D. Enjenio Obregon vecino de dicha villa.

Con real privilegio: Imprenta del boletin.